ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DIMEX MEDICAL S. DE R.L. DE C.V., Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.027-2011, SUSCRITO EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2011.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y el Señor **JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA,** mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1965-08821 y R.T.N. N°08011965088217, con dirección actual en el Barrio San Felipe, N°3002, atrás de Iglesia Medalla Milagrosa, y para efectos de comunicación oficiales en teléfono (504) 22-804444/22-804445, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad **DIMEX MEDICA S. DE R.L. DE C.V.,** Sociedad Constituida según Instrumento Público N°36 autorizada por el Notario **RAMON R. MEJIA M.**, el 11 de Octubre del 2001, inscrita bajo el N°52 Tomo 485 del Registro de Comerciante Sociales de Tegucigalpa, M.D.C., y bajo el N°8953 del Tomo VI del Registro de la Cámara de Comercial e Industria de Tegucigalpa y R.T.N N°08019001262611, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL PROVEEDOR",** hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DIMEX MEDICA S. DE R.L. DE C.V., Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

No.027-2011, SUSCRITO EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2011, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA**: **OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante cronograma de transicion enviado por el Asesor Biomedico del IHSS Dr. Walter A. Martínez en donde se establece un análisis detallado de tiempos y movimientos derivados del proceso de transición de los servicios en comodato de los laboratorios centrales del IHSS tanto para Tegucigalpa como para San Pedro Sula recomendó que se amplié el plazo en el Contrato Nº 027-2011 Suscrito en fecha 29 de Junio del 2011, autorizándose la suscripción de este **ADENDUM para la continuidad del servicio únicamente de la Partida No 1, Apartado B, Pruebas Especiales; Apartado C, Sistema de Informatica; Apartado D, Couagulacion; Apartado E, Fase preanalitica, Partida 5, Biologia Molecular y Partida 6, Urologia.** **SEGUNDA:** Para la Partida No 1, Apartado B, Pruebas Especiales; Apartado C, Sistema de Informatica; Apartado D, Couagulacion; Apartado E, Fase preanalitica, Partida 5, Biologia Molecular y Partida 6, Urologia.; la Empresa Dimex brindará servicios hasta el 28 de Marzo de 2016, por ende la facturacion estara autorizada hasta la fecha en mencion; no se haran pagos posteriores al 28 de Marzo de 2016. **TERCERA:** La ampliacion de los servicios del Contrato Nº 027-2011, para los Partidas mencionadas anteriormente se debe a que en el momento de la suscripcion del nuevo Contrato N. 138-2015, no se consideró que la entrada en vigencia del mismo es de 120 dias, lo cual implica que Dimex Medica iniciará a brindar estos servicios el 29 de Marzo de 2016, lo que implica que existe un vacio de servicios, para las partidas mencionadas, entre el 17 de Febrero de 2016, fecha en la cual tenia su vencimiento el Contrato 027-2011 y el 28 de Marzo de 2016. **CUARTA:** Los servicios serán prestados en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y San Pedro Sula, Departamento de Cortés. En este sentido se modifica la cláusula **DECIMA CUARTA del Contrato 027-2011**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del DIEZ Y SIETE (17) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016) AL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, rigiendose bajo las Condiciones de Prestacion de las Clausulas suscritas en el Contrato 027-2011, y por las Clausulas del presente Adendum. **QUINTA:** Queda establecido que el Contrato N. 27-2011 no podra prorrogarse nuevamente, mas alla del periodo establecido en el Presente Adendum. **SEXTA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Licenciado **JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA,** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD**

ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de Febrero del dos mil diez y seis.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO

LIC. JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA
GERENTE GENERAL DE DIMEX MEDICA
S. DE R.L. DE C.V.

CC: Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Dirección Médica Nacional
Hospital de Especialidades
Dirección Regional del Norte, S.P.S.
Asesor Biomédico IHSS
Archivo